



Ayuntamiento Municipal Puerto Plata

REPUBLICA DOMINICANA

RNC 405-00048-3

RESOLUCION NUM. 036-2024

CONSIDERANDO: Que es deber de los Ayuntamientos elaborar y aprobar anualmente el presupuesto General de Ingresos Y egresos, en el que se establezcan las estimaciones de los recursos económicos, así como también los créditos y normas de ejecución de los mismos.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación enviada por el Alcalde **Diomedes Roque García**, al honorable concejo de regidores, en la cual solita que sea aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos que regirá el Ayuntamiento municipal de Puerto Plata para el año 2025, por un monto de **SETECIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 774,370,968)**.

CONSIDERANDO: que el Ayuntamiento es el Órganos del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión un Normativo, Reglamentario y de fiscalización que se denomina Concejo Municipal, y un órgano ejecutivo que es ejercido por el Alcalde los cuales son independiente en el ejercicio de sus respetiva funciones y estarán interrelacionado en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: que dentro de la facultada des del concejo municipal esta la aprobación y modificación del presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal 52 de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de presupuesto de este concejo de Regidores fue apoderada de la comunicación del Alcalde Diomedes Roque García, que contenía la solicitud de aprobación del **proyecto presupuestario de ingresos y Egreso del año 2025** y luego de esta haber agotado el debido proceso, ver el informe del encargado de presupuesto, reviso y analizo dicho proyecto presupuestario rindió un informe favorable en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre del 2024.-

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Puerto Plata fue convocado para sesión extraordinaria para aprobar el Presupuesto general de Ingresos y Egresos del año 2025, en de fecha 29 del mes de diciembre del año 2023.

Vista: la comunicación enviada por el Alcalde Diomedes Roque García de fecha 27 de diciembre del 2024.

Vista: la ley: 176-07 que rige el Distrito Nacional y los Municipios.

Visto: y analizado el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos del año 2025

Visto: el informe rendido por la comisión de presupuesto sobre el proyecto del presupuesto de ingresos y Egreso del año 2025.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como por la presente aprueba, el presupuesto general de Ingresos y Egresos que regirá el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata para el año 2025, por un monto de **SETECIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (RD\$ 774,370,968).**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la administración municipal para su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar como por la presente comunica la presente resolución a la parte Administrativa para su ejecución.-

DADA: EN EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, REPUBLICA DOMINICANA, EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 160 DE LA RESTAURACION.


JEREMIAS UREÑA CID
Presidenta del Concejo




LICDA. ALBANIA ROJAS DE CRISPIN
Secretaria Municipal

